

Termómetro de la Propiedad

Delitos Contra el Patrimonio

Con el propósito de cumplir con su objetivo principal de sistematizar información sobre los casos de violaciones a los derechos de propiedad, utilizando fuentes de información oficial que permitan transparentar y coadyuvar el actuar de la institucionalidad pública a cargo de garantizar estos derechos, el Observatorio de Derechos de Propiedad presenta el primer *Termómetro de la Propiedad*.

El *Termómetro de la Propiedad* será la herramienta de difusión analítica de información en materia de violaciones a los derechos de propiedad en Guatemala, la cual será publicada de forma periódica con el objetivo de medir la efectividad de las entidades [garantes del derecho humano de propiedad](#), en la ejecución de las funciones que legal y constitucionalmente les son propias.

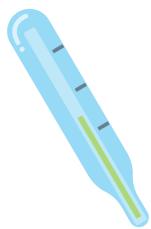
I. Metodología y Contenido

En esta primera entrega del *Termómetro de la Propiedad* se analiza la información proporcionada por el Ministerio Público, relativa a los delitos contra el patrimonio, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero del año 2019 y el 31 de mayo del año 2021.

Por delitos contra el patrimonio se entienden los siguientes:

1. Delitos tipificados en los artículos 246 al 279 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República
2. Delito tipificado en el artículo 21 de la Ley de Equipos Terminales Móviles, Decreto 8-2013 del Congreso de la República
3. Delito tipificado en el artículo 44 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97 del Congreso de la República
4. Delito tipificado en el artículo 82 bis de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 del Congreso de la República

Se tomaron en consideración los delitos anteriores pues la tipificación de los mismos parte de la protección del mismo bien jurídico tutelado: la propiedad. En ese sentido, la presente entrega del *Termómetro de la Propiedad*, además de analizar en su conjunto la totalidad de delitos anteriormente enumerados, realiza dos sub-clasificaciones para fines analíticos: la de delitos contra la propiedad inmueble y la de delitos contra la propiedad intelectual.



Termómetro de la Propiedad

Por delitos contra la propiedad inmueble^{1 2}se comprenden:

1. Usurpación
2. Usurpación Agravada
3. Usurpación de Áreas Protegidas
4. Alteración de Linderos
5. Perturbación de la Posesión
6. Usurpación de Aguas

Por delitos contra la propiedad intelectual³ se comprenden:

1. Violación a Derechos de Autor y Derechos Conexos
2. Destrucción de Registros Informáticos
3. Alteración de Programas
4. Reproducción de Instrucciones o Programas de Computación
5. Registros Prohibidos
6. Manipulación de Información
7. Uso de Información
8. Programas Destructivos
9. Alteración Maliciosa de Número de Origen
10. Violación a los Derechos de Propiedad Industrial

Esta entrega del *Termómetro de la Propiedad* contextualiza los delitos identificados con anterioridad, en cinco fases del proceso penal:

1. La denuncia⁴ presentada ante el Ministerio Público por delitos contra el patrimonio.
2. La desestimación⁵ de las denuncias, realizada por el Ministerio Público o solicitada por éste al juez competente, ante la ausencia de elementos probatorios para tener establecido el elemento objetivo y subjetivo del delito denunciado, y siendo los elementos de prueba recabados insuficientes para fundar una acusación en los términos requeridos por el Código Procesal Penal.
3. La acusación que presenta el Ministerio Público ante juez competente requiriendo la apertura del juicio, cuando estima que la investigación por un delito contra el patrimonio proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento público del imputado.⁶

¹ V. Artículos 256 al 260 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República

² V. Artículo 82 bis de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 del Congreso de la República

³ V. Artículos 274 al 275 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República

⁴ V. Artículo 297 del Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República

⁵ V. Artículo 108 y 310 del Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República

⁶ V. Artículo 324 del Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República

4. La sentencia que se dicta por el juez competente al finalizar el debate oral y público, absolviendo o condenando al acusado.⁷
5. Las salidas alternas⁸ al proceso penal, entre las que se comprenden:
 - a. Criterio de Oportunidad
 - b. Conversión de la Acción Penal Pública
 - c. Sobreseimiento
 - d. Clausura Provisional
 - e. Suspensión Condicional de la Persecución Penal
 - f. Conciliación o Mediación

Partiendo de lo anterior, el *Termómetro de la Propiedad* permite visualizar comparativamente la forma en la que los delitos contra el patrimonio se han diligenciado desde el 1 de enero 2019 hasta el 31 de mayo de 2021, empezando con la denuncia y finalizando con una sentencia o una salida alterna.

Es relevante mencionar que, la información que se correlaciona en el Termómetro de la Propiedad, específicamente en lo relativo a las denuncias, desestimaciones, acusaciones, sentencias y salidas alternas que se presentaron u obtuvieron en un mismo año, no corresponde necesariamente a un mismo caso. Es decir, las acusaciones que se presentan o las desestimaciones que se realizan, pueden corresponder a denuncias presentadas en años previos, al igual que en el caso de las sentencias y salidas alternas, que pueden corresponder a acusaciones o denuncias presentadas en años anteriores a los períodos que se analizan.

La información objeto de análisis fue proporcionada por el Ministerio Público al Observatorio de Derechos de Propiedad, con ocasión del Convenio de Cooperación firmado el 17 de marzo de 2021.

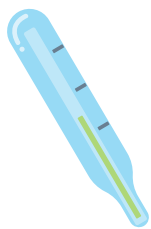
II. Termómetro de la Propiedad

a. Comparación General

En primer término, se comparan las denuncias, desestimaciones, acusaciones, sentencias y salidas alternas para los años 2019, 2020 y 2021 (hasta el 31 de mayo de 2021), para la totalidad de delitos contra el patrimonio.

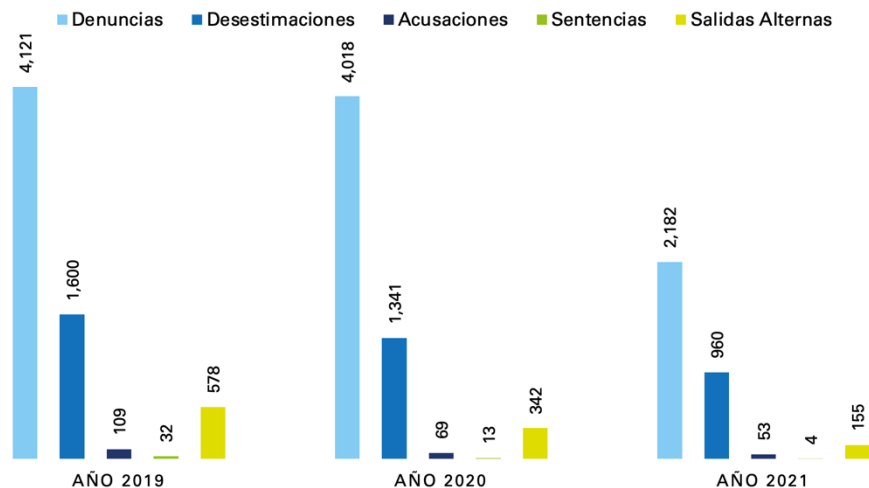
⁷ V. Artículo 429 del Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República

⁸ V. Artículos 25, 25 Quáter, 26, 27, 118, 296, 325, 331 324 del Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República

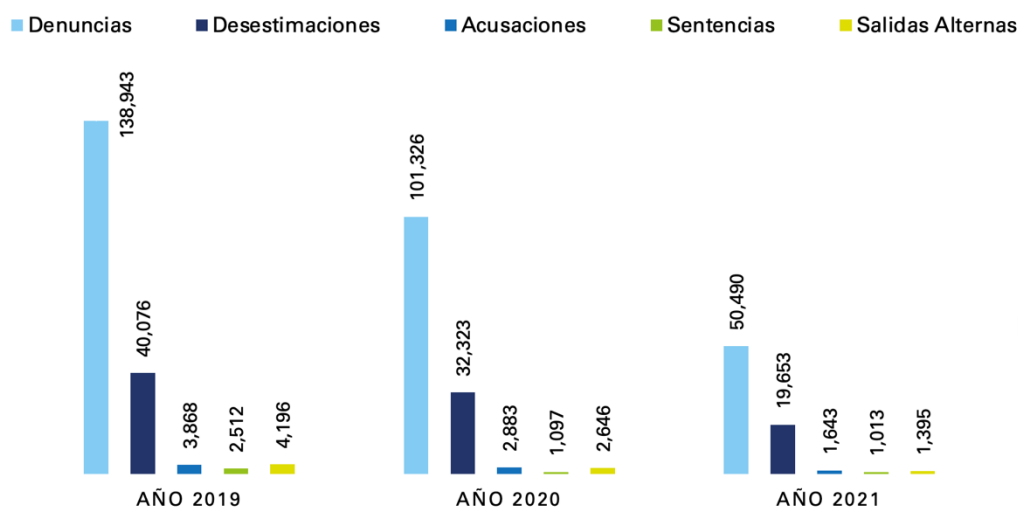


Termómetro de la Propiedad

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INMUEBLE

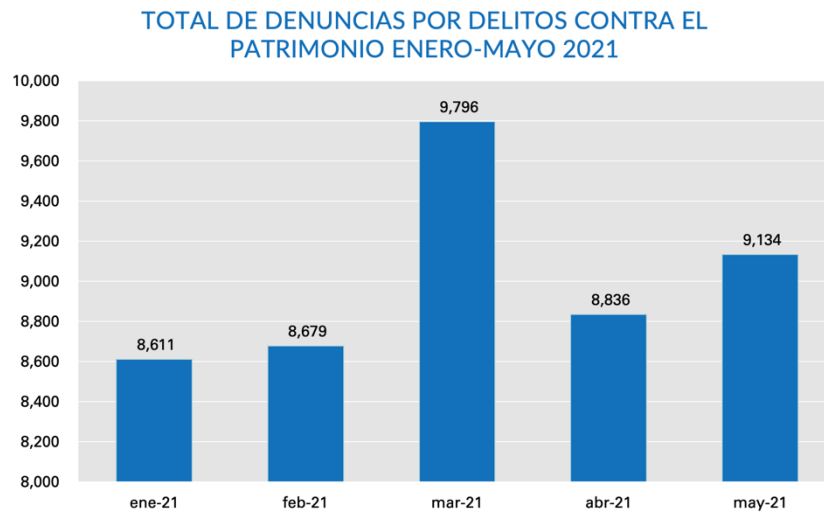


DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO



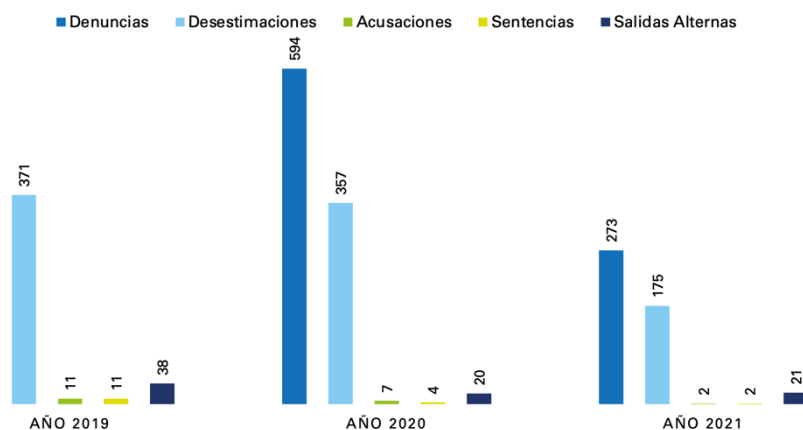
En ese sentido, se observa que por cada 100 denuncias que se presentaron en el año 2019, únicamente se alcanzaron 4.8 sentencias o salidas alternas. En el 2020 dicha proporción fue menor, con un total de 3.7 sentencias o salidas alternas por cada 100 denuncias presentadas. Para el caso del año 2021, hasta el 31 de mayo, por cada 100 denuncias se han alcanzado 4.8 sentencias o salidas alternas.

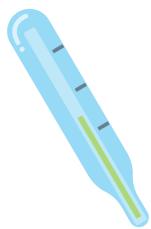
Para el caso de los delitos contra la propiedad inmueble, se observa que, en el año 2019, por cada 100 denuncias, hubo 14.8 sentencias o salidas alternas. En el 2020 dicha proporción fue menor, con un total de 8.8 sentencias o salidas alternas por cada 100 denuncias que se presentaron. Para el 2021, hay un comportamiento a la baja, con solamente 7.3 sentencias por cada 100 denuncias presentadas.



Por otro lado, por los delitos contra la propiedad intelectual, en el 2019, 9.8 sentencias o salidas alternas se obtuvieron por cada 100 denuncias presentadas. En el 2020, solamente 4 sentencias o salidas alternas se alcanzaron por cada 100 denuncias presentadas. Por último, en el 2021, se han obtenido 8.4 sentencias o salidas alternas por cada 100 denuncias presentadas.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL





Termómetro de la Propiedad

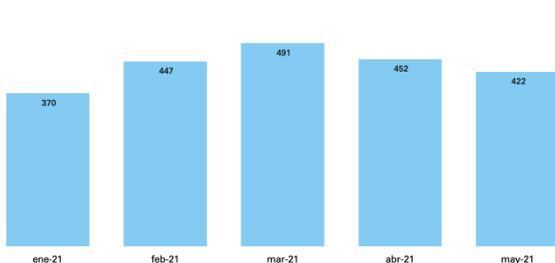
b. Denuncias por Delitos Contra el Patrimonio

De enero a mayo de 2021, se ha presentado un promedio mensual de 9,011 denuncias por delitos contra el patrimonio.

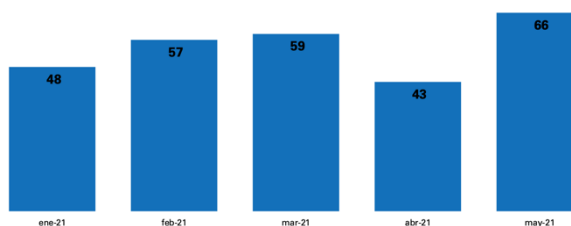
En esa línea, mensualmente de enero a mayo de 2021 se ha presentado un promedio de 436 denuncias mensuales por delitos contra la propiedad inmueble y 55 denuncias mensuales por delitos contra la propiedad intelectual.

Los delitos que se han denunciado principalmente a nivel nacional de enero a mayo de 2021 son los siguientes:

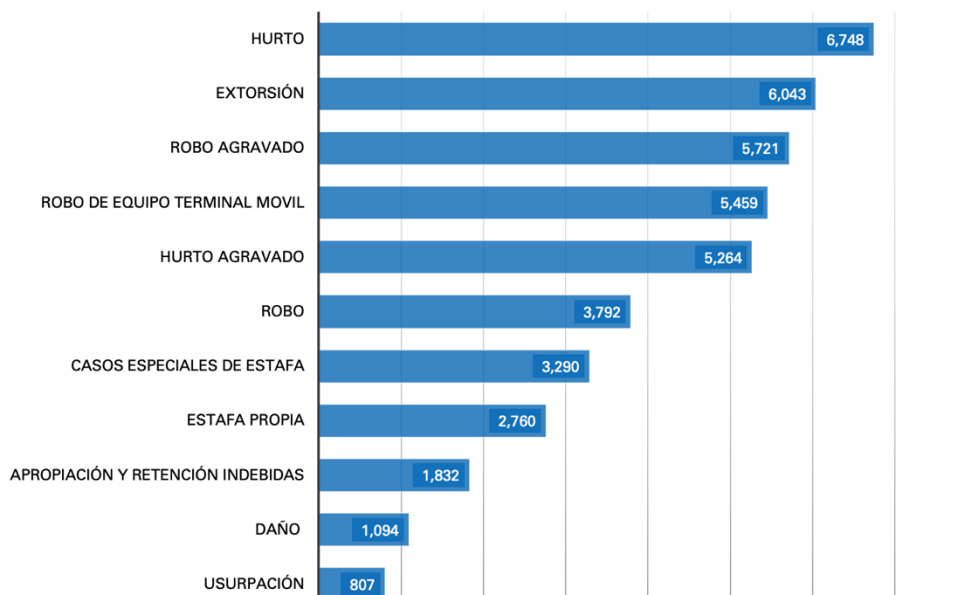
Total de Denuncias por Delitos contra la Propiedad Inmueble Enero-Mayo 2021



Total de Denuncias por Delitos contra la Propiedad Intelectual Enero-Mayo 2021

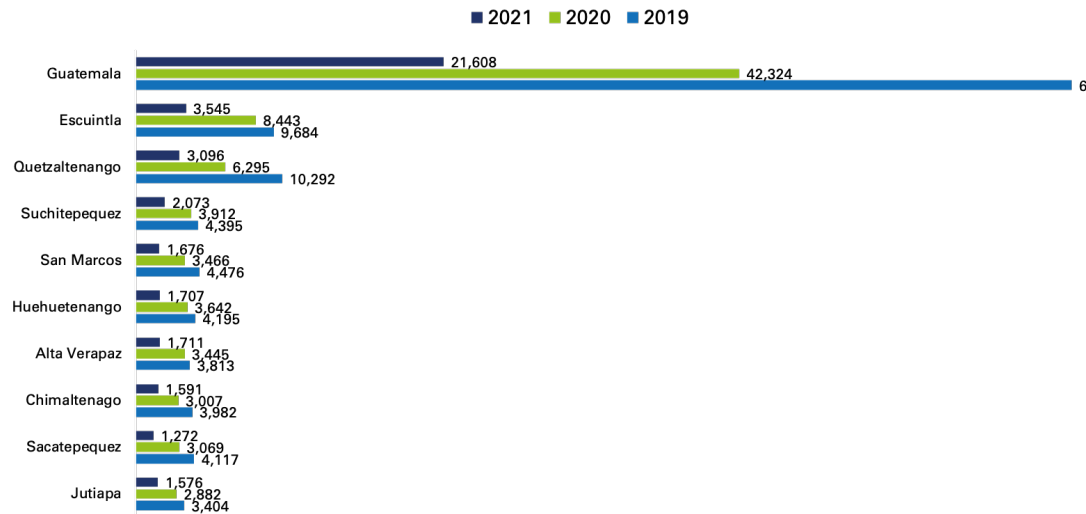


Enero-Mayo 2021



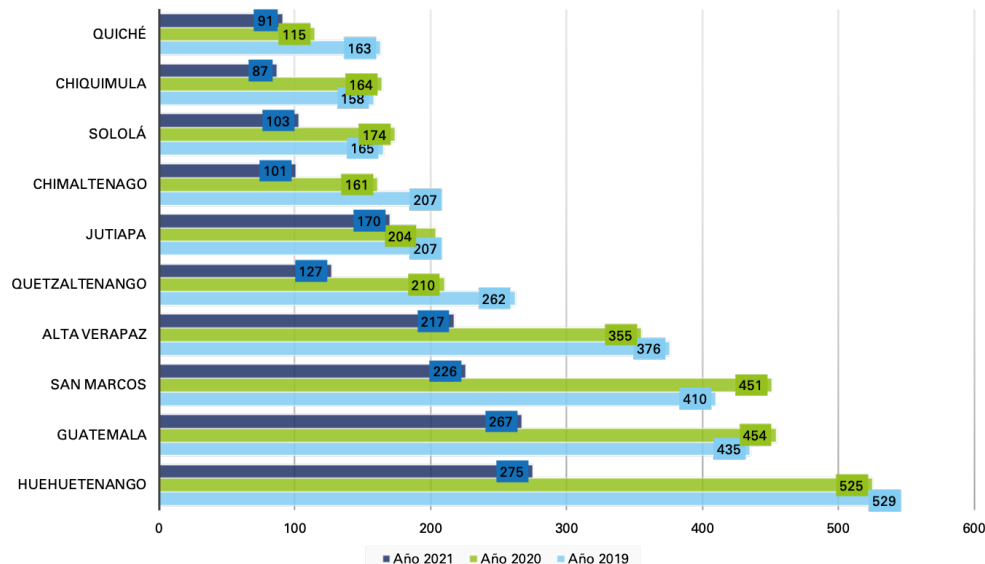
Es importante resaltar, que Guatemala, Escuintla y Quetzaltenango son los principales departamentos en donde se registran delitos contra el patrimonio entre enero de 2019 y mayo de 2021.

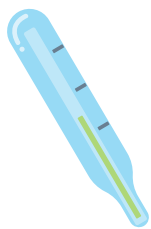
Principales Departamentos En Los Que Se Registran Denuncias por Delitos Contra el Patrimonio



Sin embargo, en el caso de delitos contra la propiedad inmueble, Huehuetenango, Guatemala y San Marcos son los departamentos en los que más denuncias se han presentado desde enero de 2019 hasta mayo de 2021.

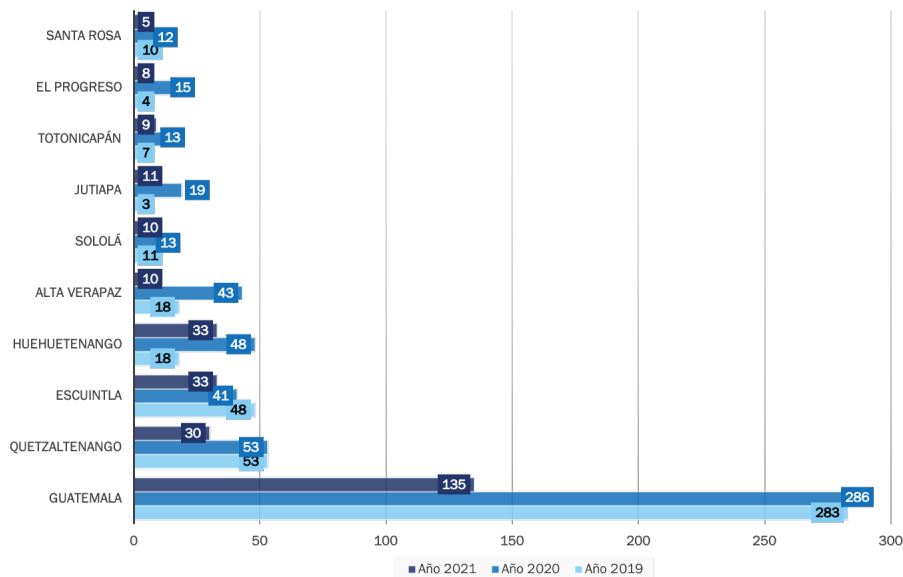
Principales Departamentos En Los Que Se Registran Denuncias por Delitos Contra la Propiedad Inmueble





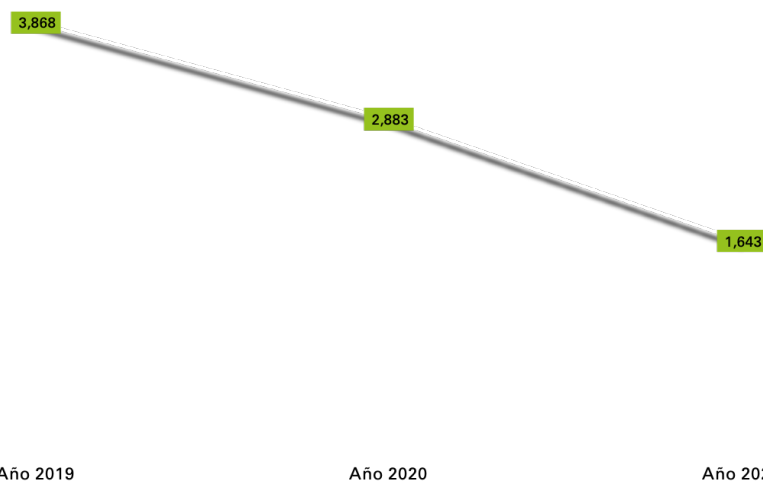
Termómetro de la Propiedad

En el caso de delitos contra la propiedad intelectual, entre enero de 2019 y mayo de 2021, Guatemala supera con creces al resto de departamentos en cuanto al número de denuncias presentadas.



c. Acusaciones por Delitos Contra el Patrimonio

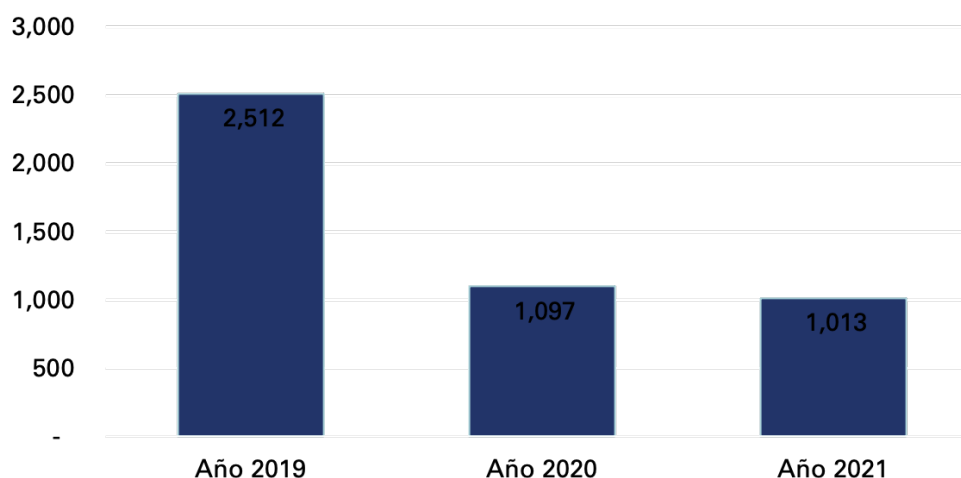
TOTAL DE ACUSACIONES POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO



En el año 2019, se presentaron un promedio de 322 acusaciones mensuales por delitos contra el patrimonio, registrándose una baja en el promedio de acusaciones presentadas en el 2020 con un promedio de 240 acusaciones mensuales. Sin embargo, en 2021 existe un comportamiento al alza, con 328.6 acusaciones mensuales presentadas hasta el 31 de mayo.

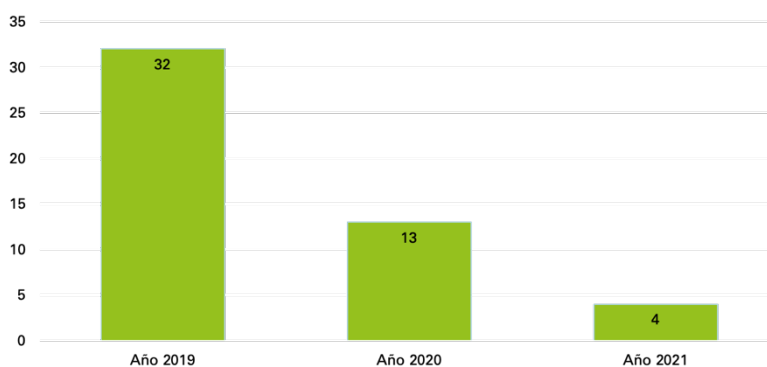
d. Sentencias por Delitos Contra el Patrimonio

Sentencias por Delitos Contra el Patrimonio

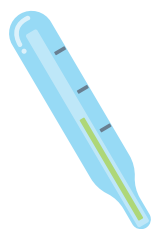


En el año 2019, se alcanzó un promedio de 209 sentencias mensuales por delitos contra el patrimonio. En el 2020 dicho promedio fue menos de la mitad del promedio del año anterior, con 91.4 sentencias mensuales. Para el 2021, aunque el promedio hasta mayo es superior al del año anterior, el mismo es más bajo que el de 2019, con 203 sentencias mensuales.

Sentencias por Delitos Contra la Propiedad Inmueble

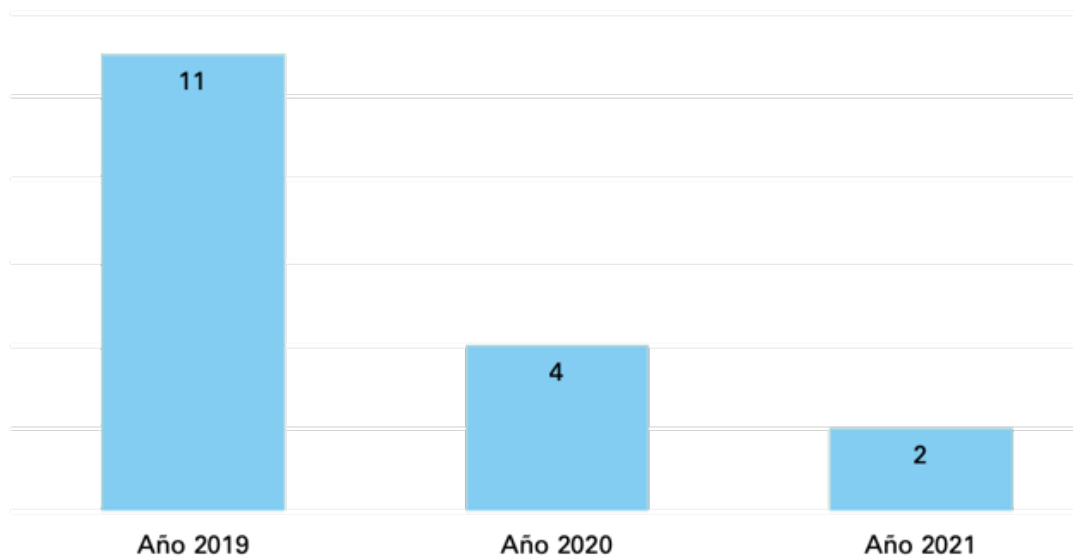


Por último, en el transcurso de 2019 se obtuvo un promedio mensual de 2.7 sentencias por delitos contra la propiedad inmueble y 0.9 sentencias por delitos contra la propiedad intelectual. En el 2020 dicho promedio fue de 1.1 sentencias por delitos contra la propiedad inmueble y 0.33 sentencias por delitos contra la propiedad intelectual. Para finalizar, hasta mayo de 2021, el promedio mensual corresponde a 0.8 sentencias por delitos contra la propiedad inmueble y 0.4 sentencias por delitos contra la propiedad intelectual.



Termómetro de la Propiedad

Sentencias por Delitos Contra la Propiedad Intelectual



Suscríbete a nuestro newsletter

ARTICULO 21

